



Resolución Jefatural

N°36- 2019-PROMPERU/GG-OGA

Lima, 11 de febrero de 2019

VISTO:

El Memorando N° 101-2019-PROMPERU/GG-OGA-UAAD de fecha 11 de febrero de 2019, emitido por la Unidad de Asuntos Administrativos, y;

CONSIDERANDO:

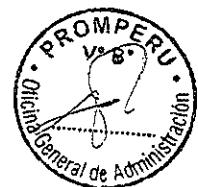
Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo-PROMPERU es una persona jurídica de derecho público adscrita al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como el turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 021-2019-PROMPERU/GG-OGA, de fecha 16 de enero de 2019, emitida por la Jefatura de la Oficina General de Administración, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones, correspondiente al Año Fiscal 2019.

Que, mediante Resolución Jefatural N° 31- 2019-PROMPERU/GG-OGA, de fecha 30 de enero de 2019, emitida por la Jefatura de la Oficina General de Administración, se aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones, correspondiente al Año Fiscal 2019.

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF concordante con el numeral 7.6 de las Disposiciones Específicas de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", establece que el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; asimismo, indica que el Plan Anual de Contrataciones (PAC), modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como en los artículos 29° y 30° del Reglamento de Organización y Funciones de PROMPERU, aprobado mediante Decreto Supremo N° 013-2013-MINCETUR;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo-PROMPERU, incorporando al mencionado documento las exclusiones solicitadas por las áreas usuarias conforme a lo indicado en el Anexo N° 01, el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

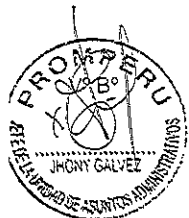
Artículo 2°.- La Unidad de Asuntos Administrativos queda encargada de la publicación de la presente Resolución y del Anexo N° 01 en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

Artículo 3°.- El responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia de PROMPERU, deberá hacer la publicación correspondiente de la presente Resolución y Anexo N° 01 en el Portal de Transparencia de PROMPERU, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



Jorge Carlos Pastor Ballón
Jefe de la Oficina General de Administración



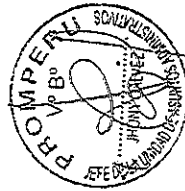


Gerencia General

ANEXO 01

EXCLUSIÓN:

NRO.	TIPO DE SELECCIÓN	OBJETO	DESCRIPCIÓN	INCLUSIÓN/EXCLUSIÓN	VALOR ESTIMADO (EN SOLES)	MEMO SUSTENTO
421	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	SERVICIO DE EXPLORACION, EVALUACION, SELECCIÓN, ANALISIS Y RESUMEN DE INFORMES Y/O REPORTES ESTADISTICOS EN LAS FUENTES SECUNDARIAS EN LAS QUE PROMPERU ESTA SUSCRITO	Exclusión	S/.88,000.00	MEMORANDUM N° 15-2019-PROMPERU/DT-SIT
422	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	SERVICIO DE DISEÑO, EDICION, ILUSTRACION Y DIAGRAMACION DE ARTES DIGITALES PARA TURISMO IN	Exclusión	S/.,54,000.00	MEMORANDUM N° 15-2019-PROMPERU/DT-SIT
506	76 - Contratación Internacional	2 - SERVICIOS	SERVICIO PARA DESARROLLAR ACCIONES DE COMUNICACIÓN INTEGRAL DE TURISMO IN	Exclusión	S/.50,000.00	MEMORANDUM N° 15-2019-PROMPERU/DT-SIT





PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Comisión de Promoción de
Exportación y Turismo
PROMPERU

Gerencia General

MEMORÁNDUM N° 01 / -2019-PROMPERU/GG-OGA-UAAD

A : **JORGE PASTOR BALLON**
Jefe de la Oficina General de Administración

ASUNTO : Solicita aprobación de la modificación del PAC 2019

REFERENCIA : MEMORÁNDUM N° 15-2019-PROMPERU/DT-SIT

FECHA : San Isidro, 11 de febrero de 2019

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación al documento de referencia en el cual la Subdirección de Inteligencia y Prospectiva Turística, solicita la exclusión de tres (03) procedimientos de selección programados en el Plan Anual de Contrataciones del periodo 2019, en tal sentido conforme a lo establecido en el numeral 6.2 del artículo 6º del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, así como el numeral 7.6 de la Directiva N°002-2019-OSCE/CD, elevo a su Despacho la documentación relativa a la modificación N° 2 del Plan Anual de Contrataciones de PROMPERÚ; para su aprobación mediante Resolución Jefatural.

Atentamente,

JHONY GALVEZ RAMIREZ

Jefe de la Unidad de Asuntos Administrativos

/jrsf



ANEXO 01

EXCLUSIÓN:

NRO.	TIPO DE SELECCIÓN	OBJETO	DESCRIPCIÓN	INCLUSIÓN/EXCLUSIÓN	VALOR ESTIMADO (EN SOLES)	MEMO SUSTENTO
421	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	SERVICIO DE EXPLORACION, EVALUACION, SELECCIÓN, ANALISIS Y RESUMEN DE INFORMES Y/O REPORTES ESTADISTICOS EN LAS FUENTES SECUNDARIAS EN LAS QUE PROMPERU ESTA SUSCRITO	Exclusión	S/.88,000.00	MEMORANDUM N° 15-2019-PROMPERU/DT-SIT
422	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	SERVICIO DE DISEÑO, EDICION, ILUSTRACION Y DIAGRAMACION DE ARTES DIGITALES PARA TURISMO IN	Exclusión	S/.54,000.00	MEMORANDUM N° 15-2019-PROMPERU/DT-SIT
506	76 - Contratación Internacional	2 - SERVICIOS	SERVICIO PARA DESARROLLAR ACCIONES DE COMUNICACIÓN INTEGRAL DE TURISMO IN	Exclusión	S/.50,000.00	MEMORANDUM N° 15-2019-PROMPERU/DT-SIT



PERÚ

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ

Dirección de Promoción del Turismo

Remito

MEMORÁNDUM Nº JS -2019-PROMPERÚ/DT-SIT

A : Jhony Galvez Ramirez
Jefe de la Unidad de Asuntos Administrativos

Asunto : Se solicita la exclusión del PAC - 2019

Lugar y Fecha : San Isidro, 08 FEB. 2019

Stamp: prom-peru Unidad de Asuntos Administrativos, 8 FEB. 2019, Por: [Signature], Hora: 17:24

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de solicitarle se sirva disponer, a quien corresponda, la exclusión del PAC 2019 de los siguientes procesos:

EXCLUSIÓN:

Table with 6 columns: N. DE PAC, TIPO DE CONTRATACIÓN, DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR, VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN, OBJETO DE CONTRATACIÓN, DEPARTAMENTO. Rows include PAC 421, 422, and 506.

Atentamente,

[Signature of Walter Vizarrata]

Walter Vizarrata
Subdirector de Inteligencia y Prospectiva Turística

Checklist: UNIDAD DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS. Items include: Expediente, Adquisiciones, Almacén, Archivo, Asesor legal, Asistente Adm., Control Patrim., Distribución, Gest. de Bienes, Programación, Monitoreo, Observaciones.

